

# ÍNDICE GENERAL

Presentación .....	5
--------------------	---

## CAPÍTULO I

### **AUDIENCIA DE TUTELA DERECHOS**

#### **TUTELA JUDICIAL DE DERECHOS EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE 2004**

**Constante Carlos Avalos Rodríguez**

I. Los derechos que le corresponden al procesado (numeral 1).....	9
II. Los derechos que las autoridades deben informar de manera inmediata y comprensible (numeral 2).....	11
III. La tutela judicial de derechos (numeral 4).....	14
1. Derechos que pueden ser objeto de tutela .....	16
2. Mecanismo residual .....	20
3. Pronunciamiento sin audiencia.....	23
4. Mecanismo para la exclusión de las pruebas obtenidas con quebrantamiento de derechos fundamentales.....	25
5. Frente a la infracción de derechos ya consumada, pero también frente al riesgo cierto de infracción .....	30
6. Tutela de derechos contra la disposición de formalización de investigación preparatoria.....	32
7. Tutela de derechos en favor de los demás sujetos procesales.....	38
Referencias.....	39

## **LA AUDIENCIA DE TUTELA DE DERECHOS EN EL PROCESO PENAL PERUANO**

**Elky Alexander Villegas Paiva**

I.	Introducción .....	41
II.	El ámbito de aplicación de la tutela de derechos según el CPP de 2004 y la jurisprudencia de la Corte Suprema .....	42
III.	La audiencia de tutela de derechos a favor de la víctima.....	46
IV.	Conclusiones .....	55
	Referencias.....	56

### **JURISPRUDENCIA RELEVANTE**

---

#### **Audiencia de tutela de derechos**

1.	La finalidad esencial de la audiencia de tutela es, entonces, la protección, resguardo y consiguiente efectividad de los derechos del imputado reconocidos por la Constitución y las leyes .....	59
2.	Con la tutela de derechos el imputado tiene expedida una específica garantía de tutela jurisdiccional frente a las actuaciones de persecución penal que no tengan origen jurisdiccional.....	59
3.	La tutela de derechos se convierte, de esta forma, en un instrumento idóneo para salvaguardar las garantías de los investigados y regular las posibles desigualdades entre el persecutor del delito y el investigado ...	60
4.	La “tutela de derechos” es un mecanismo procesal que tiene como finalidad salvaguardar las garantías del imputado y restablecer los derechos constitucionales y legales vulnerados .....	61
5.	La tutela de derechos es un mecanismo procesal para salvaguardar las garantías del imputado .....	61
6.	La vía de tutela judicial solo podrá hacerse efectiva durante las diligencias preliminares y en la investigación preparatoria propiamente dicha .....	62
7.	Esta facultad que otorga la norma procesal al imputado puede hacerse valer siempre y cuando se vulnere alguna garantía constitucional, sustantiva o procesal.....	62
8.	La tutela de derechos es un mecanismo residual.....	63
9.	La audiencia de tutela es residual solo opera cuando el ordenamiento procesal no especifique un camino determinado para la reclamación por un derecho afectado .....	63

- 10. Aquellos requerimientos o disposiciones fiscales que vulneren derechos fundamentales, pero que tienen vía propia para la denuncia o control respectivo, no podrán cuestionarse a través de audiencia de tutela ..... 64
- 11. Los derechos protegidos a través de esta Audiencia son los que se encuentran recogidos taxativamente en el artículo 71° del CPP de 2004 ..... 65
- 12. No toda afectación se puede reclamar a través de la audiencia de tutela de derechos..... 65
- 13. Ámbitos que abarca la tutela de derechos ..... 66
- 14. La tutela de derechos solo se debe utilizar cuando ya se haya consumado una infracción a los derechos del imputado ..... 66
- 15. A través de la audiencia de tutela de derechos se puede solicitar la exclusión de la prueba ilícita..... 67
- 16. La formalización de la investigación preparatoria no puede ser cuestionada a través de la audiencia de tutela ..... 67
- 17. A través de la audiencia de tutela no se puede cuestionar el nivel de los elementos de convicción o su fuerza indiciaria para anular la disposición de la formalización de la investigación ..... 69
- 18. El derecho a la ejecución de las resoluciones judiciales no puede ser solicitado a través de la audiencia de tutela de derechos ..... 71
- 19. El juez puede realizar un control de admisibilidad de la solicitud de tutela y disponer el rechazo liminar de la misma ..... 71
- 20. Juez debe fundamentar debidamente el rechazo liminar de la solicitud de la audiencia de tutela ..... 72
- 21. A través de una audiencia de tutela de derechos se puede solicitar la exclusión de calificativos que atenten contra la dignidad de los investigados ..... 72

**CAPÍTULO II**

**LA AUDIENCIA DE CONSTITUCIÓN  
EN ACTOR CIVIL**

**LA AUDIENCIA DE CONSTITUCIÓN  
DE ACTOR CIVIL E INCORPORACIÓN  
DE TERCERO CIVIL**

**Jefferson G. Moreno Nieves**

- I. Introducción ..... 79

II. El trámite procesal.....	80
1. El requerimiento .....	83
2. La oportunidad.....	83
3. El traslado y oposición .....	84
4. La audiencia.....	85
5. La decisión judicial.....	87
III. Requisitos sustanciales de constitución de actor civil y tercero civilmente responsable .....	88
1. Legitimidad.....	89
2. El relato del hecho .....	90
3. El hecho ilícito o antijurídico .....	92
4. Factor de atribución.....	93
5. Nexo causal.....	93
6. Daño.....	94
7. Cuantificación del daño .....	95
IV. Conclusiones .....	96
Referencias.....	97

**EL LÍMITE TEMPORAL PARA SOLICITAR  
LA CONSTITUCIÓN EN ACTOR CIVIL  
Y LA AUDIENCIA DE CONTROL DE PLAZOS**

**Saúl Alexander Villegas Salazar**

I. Introducción .....	99
II. Actor civil.....	100
III. El control de plazos .....	101
IV. Plazo razonable .....	101
V. Solución al supuesto planteado .....	103
VI. Conclusiones .....	105
Referencias.....	105

**JURISPRUDENCIA RELEVANTE**

**Audiencia de constitución en actor civil**

1. Son partes civiles todos aquellos sujetos que pueden sufrir los efectos materiales del fallo civil de la sentencia penal.....	107
--	-----

2. Actor civil es el perjudicado que ejerce su derecho de acción civil dentro del proceso penal .....	107
3. Actor civil es aquella persona que puede ser el agraviado o sujeto pasivo del daño indemnizarse o el titular del interés directa o inmediatamente lesionado por el delito.....	108
4. Requisitos para constituirse en actor civil.....	109
5. El actor civil debe precisar específicamente el <i>quantum</i> indemnizatorio que pretende, lo que conlleva a que se individualice el tipo y el alcance de los daños .....	110
6. Diferencia entre las nociones de agraviado y actor civil.....	111
7. Las facultades del actor civil no se limitan a la pretensión civil, sino que comprenden también la colaboración con el esclarecimiento del hecho delictivo y la intervención de su autor o partícipe .....	111
8. El presuntamente perjudicado por el delito debe acreditar legitimidad para constituirse en actor civil.....	112
9. El actor civil debe colaborar en el esclarecimiento de los hechos y aportar elementos que permitan demostrar la comisión delictiva y la magnitud del daño causado .....	113
10. Oportunidad para constituirse en actor civil .....	113
11. No hace falta que la víctima haya estado previamente constituida en parte civil desde el proceso penal declaratorio de condena para intervenir en el proceso de ejecución con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la reparación civil.....	114
12. Se puede fijar una reparación civil en la sentencia aun cuando el agraviado no se haya constituido en actor civil .....	114
13. Legitimidad de los procuradores públicos para constituirse en actor civil para la defensa de los intereses estatales.....	115
14. Intereses deben representar los procuradores públicos al constituirse en actor civil .....	115
15. Deberes a los que están sometidos los procuradores públicos que se hayan constituido en actor civil.....	116
16. Facultades que tiene el actor civil en el proceso penal .....	116
17. Si la víctima se constituye en actor civil, cesa la legitimidad del Ministerio Público para solicitar una reparación civil a favor de aquella	117

## **CAPÍTULO III**

### **AUDIENCIAS SOBRE MEDIOS TÉCNICOS DE DEFENSA**

#### **LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE ACCIÓN EN EL PROCESO PENAL COMÚN**

##### **Aspectos teóricos y prácticos para su desarrollo en audiencia**

**Teodorico Claudio Cristóbal Támara**

I.	Introducción .....	121
II.	Generalidades sobre la excepción de improcedencia de acción.....	122
	1. Definición .....	122
	2. Naturaleza de la excepción de improcedencia de acción.....	124
	2.1. Naturaleza jurídica .....	124
	2.2. Características .....	125
III.	Principio de legalidad como base de acción de la improcedencia de acción .....	126
IV.	Cuando el hecho denunciado “no constituye delito” .....	127
	1. Consideraciones dogmáticas respecto a la teoría del delito.....	127
	1.1. Tipicidad .....	127
	1.2. Antijuricidad .....	139
	1.3. Culpabilidad .....	141
V.	Cuando el hecho denunciado no es justiciable penalmente .....	144
	1. Consideraciones teóricas .....	144
	2. Excusas absolutorias.....	144
	3. El desistimiento voluntario de la conducta delictiva .....	146
VI.	Oportunidad y procedimiento para deducir la excepción de improcedencia de acción en sede jurisdiccional.....	147
	1. En la investigación preparatoria .....	147
	2. En la etapa intermedia .....	148
VII.	Consideraciones finales .....	149
	Referencias.....	150

## **JURISPRUDENCIA RELEVANTE**

### **Audiencia sobre excepción de improcedencia de acción**

1. Las excepciones procesales buscan evitar que el imputado permanezca innecesariamente sujeto al proceso ..... 155
2. Las excepciones son medios de defensa técnica enfocados, de un lado, al examen de la presencia de los presupuestos procesales y requisitos de la acción penal o de la existencia de algún óbice procesal..... 155
3. Las excepciones son mecanismos legales otorgadas al imputado para obstaculizar la acción penal, anulándola o regularizando su tramitación ..... 156
4. Las excepciones son medios técnicos de defensa que puede deducir el procesado con la finalidad de rechazar el ejercicio de la acción penal ya iniciada en su contra ..... 156
5. El Código Procesal Penal peruano reconoce cinco tipos de excepciones ..... 156
6. Las excepciones son medios técnicos de defensa procesal, mediante las cuales el procesado se opone o contradice la acción penal promovida en su contra, sin incidir en el juicio de responsabilidad por el hecho atribuido ..... 157
7. La excepción de improcedencia de acción es un medio técnico de defensa que otorga al justiciable la potestad de cuestionar preliminarmente la procedencia de la imputación ejercida en su contra ..... 157
8. La excepción de improcedencia de acción permite una solución rápida en el proceso penal cuando se produce una persecución arbitraria, ilegal o innecesaria que pueda afectar a la persona humana ..... 158
9. La improcedencia de acción busca extinguir la acción penal cuando se alega a los hechos denunciados no constituyen delitos o no son justiciables penalmente ..... 158
10. Se sustenta en una noción de carencia material de una pretensión punitiva válida, ya que los hechos atribuidos al imputado no constituyen un injusto penal o no corresponde la aplicación de una pena ..... 158
11. La excepción de improcedencia de acción importa solo un cuestionamiento acerca del juicio de puro derecho..... 159
12. La excepción de improcedencia de acción tiene por objeto atacar la acción penal o la relación jurídico-procesal que surge a partir de su ejercicio ..... 160
13. Aspectos que pueden ser discutidos mediante una excepción de improcedencia de acción..... 160
14. La excepción de improcedencia de acción es un supuesto excepcional de sobreseimiento ..... 161

15. De cumplirse los presupuestos de la excepción de improcedencia de acción, corresponde el sobreseimiento .....	161
16. Criterios de procedencia para interponer una excepción de improcedencia de acción .....	162
17. El supuesto de que el hecho no es justiciable penalmente abarca los casos de las condiciones objetivas de punibilidad .....	162
18. Procede la excepción de improcedencia de la acción cuando el suceso no se adecue a la hipótesis típica de la disposición penal preexistente invocada en la investigación o acusación.....	163
19. Al tratarse de un medio técnico de defensa, que se presenta y resuelve antes del juicio oral, solo se analizan los hechos ilícitos imputados tal como aparecen planteados por el titular de la acción penal .....	164
20. Aspectos concernientes al principio de legalidad deben ser analizados al interponerse una excepción de improcedencia de acción.....	164
21. La ausencia de los elementos subjetivos del tipo penal también fundamenta que se declare fundada la improcedencia de acción.....	165
22. En un incidente de excepción de improcedencia de acción no son admitidas las cuestiones probatorias .....	166
23. Supuestos que quedan comprendidos bajo el criterio de que “el hecho no constituye delito” para la interposición de la excepción de improcedencia de acción .....	166
24. Que el hecho no constituya delito significa que la conducta que se incrimina como delito no lo es dentro del ordenamiento penal al momento de su comisión.....	167
25. Puede plantearse la excepción de improcedencia de acción cuando el hecho está descrito en la ley, pero la conducta adolece de algún elemento del tipo.....	167
26. Supuestos que quedan comprendidos bajo el criterio de que “el hecho no es justiciable penalmente” para la interposición de la excepción de improcedencia de acción .....	168
27. Aspectos que debe tomar en cuenta el juez de investigación preparatoria al momento de evaluar la excepción de improcedencia de acción.....	168
28. Para deducir una excepción de improcedencia de acción se debe partir de los hechos descritos en la disposición fiscal de formalización de la investigación preparatoria .....	169
29. El juez, al evaluar la excepción de improcedencia de acción, solo debe tener en cuenta los hechos incorporados por el fiscal en el acto de imputación pertinente.....	169
30. Si la excepción de improcedencia de acción es formulada durante la etapa intermedia el juez de investigación preparatoria al momento de evaluar la aludida excepción debe analizar la conducta descrita en la acusación .....	170



31. El análisis de la excepción de improcedencia de acción debe partir y delimitarse según los hechos descritos en la acusación fiscal .....	171
32. Supuestos en los que resulta fundada la excepción de improcedencia de acción.....	171
33. Supuestos en los que no procede la excepción de improcedencia de acción .....	171
34. Aspectos no pueden ser evaluados en un incidente de excepción de improcedencia de acción .....	172
35. En una excepción de improcedencia de acción no debe evaluarse si los hechos efectivamente acontecieron o si tuvieron lugar en un determinado momento, pues esto se verá en el juicio oral .....	172
36. En la excepción de improcedencia de acción no se puede cuestionar la categoría de culpabilidad o imputación personal .....	173
37. La falta de imputación necesaria no significa la ausencia o inexistencia de algún elemento del tipo penal; por lo que no puede equipararse con la excepción de improcedencia de acción .....	173
38. Tópicos relacionados a la imputación objetiva que pueden ventilarse a través de una excepción de improcedencia de acción .....	174
39. El cuestionamiento a la tipicidad subjetiva –en este caso el dolo– no es una materia que pueda dilucidarse cabalmente vía excepción de improcedencia de acción .....	175
40. Los hechos que requieren de una revisión de elementos de prueba no pueden ser cuestionados vía excepción de improcedencia de acción .....	175

## **CAPÍTULO IV**

### **AUDIENCIAS SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA**

#### **PRISIÓN PREVENTIVA, IMPUTACIÓN NECESARIA Y JUICIO DE IMPUTACIÓN**

**James Reátegui Sánchez**

I. Apuntes previos.....	179
II. La implicancia de la imputación necesaria en la audiencia de la prisión preventiva .....	180
1. Pronunciamientos de la Corte Suprema.....	182
1.1. Primera posición .....	182

1.2. Segunda postura.....	183
1.3. Toma de posición.....	185
III. El concepto de delito, el proceso de subsunción y de imputación que debe realizarse en una audiencia de prisión preventiva .....	189
1. Punto de partida .....	189
2. El concepto de delito en una audiencia sobre prisión preventiva: ¿cuáles serían los procesos de subsunción y de imputación que deben realizar el fiscal y el juez?.....	190
2.1. Apuntes previos.....	190
2.2. Premisas normativas .....	196
IV. Algunas conclusiones.....	200
Referencias.....	204

## **LA AUDIENCIA DE CESE DE LA PRISIÓN PREVENTIVA**

**Elky Alexander Villegas Paiva**

I. Aspectos generales.....	207
II. El debate en la audiencia de cese de la prisión preventiva.....	211
III. El cese de la prisión preventiva en el Decreto Legislativo N° 1513 .....	222
Referencias.....	228

## **JURISPRUDENCIA RELEVANTE**

### **Audiencia de requerimiento de prisión preventiva y audiencia de cese de prisión preventiva**

1. La prisión preventiva no puede ser impuesta como pena anticipada .....	229
2. La prisión preventiva debe concebirse tanto en su adopción como en su mantenimiento como una medida de aplicación excepcional.....	230
3. La prisión preventiva en modo alguno debe ser ni la única, ni la forma preferente de alcanzar el aseguramiento del proceso .....	230
4. El juez no tiene que esperar hasta el momento de dictar sentencia absolutoria para que una persona detenida recupere su libertad, sino que debe valorar periódicamente si se mantienen las causas de la medida cautelar, la necesidad y la proporcionalidad de esta.....	232
5. Aplicación del principio de proporcionalidad en la determinación de la aplicación de la prisión preventiva.....	233
6. Temas que deben debatirse en una audiencia de prisión preventiva .....	235

7.	Determinación del nivel de sospecha que se requiere para la imposición de la prisión preventiva .....	235
8.	Criterios para la determinación del nivel de sospecha grave del <i>fumus delicti comissi</i> para la imposición de la prisión preventiva.....	236
9.	No es posible discutir cuestiones de atipicidad, causas de justificación o de inculpabilidad en la audiencia de prisión preventiva .....	238
10.	El análisis del <i>fumus delicti comissi</i> debe realizarse con base en los criterios de imputación objetiva y subjetiva.....	238
11.	Se debe valorar el grado de imputación necesaria a efectos de determinar la imposición de la prisión preventiva .....	239
12.	Con relación al presupuesto de los fundados y graves elementos de convicción, se debe acreditar la probabilidad de la responsabilidad penal del imputado .....	239
13.	Para imponer prisión preventiva se requiere acreditar la probabilidad y no la certeza de la imputación penal .....	239
14.	En la audiencia de prisión preventiva se puede discutir la recalificación jurídica de los hechos denunciados .....	240
15.	En la audiencia de prisión preventiva se deben valorar las pruebas de descargo de la imputación .....	241
16.	Aspectos que deben evaluarse sobre el presupuesto de la gravedad de la probable pena a imponer .....	242
17.	La magnitud de la pena prevista no puede operar como único criterio para decidir la imposición de la prisión preventiva.....	243
18.	Determinación del estándar probatorio para determinar el peligro-sismo procesal .....	244
19.	Vertientes en las que se divide el peligro procesal .....	244
20.	El peligro procesal tiene un carácter subjetivo, pero objetivado legalmente a través de diversos criterios de carácter meramente enumerativos	244
21.	El peligro de fuga está referido a la probabilidad de que en caso de permanecer en libertad el investigado pueda sustraerse de la acción de la justicia .....	245
22.	La sola presunción de peligro de fuga no puede determinar la imposición de la prisión preventiva .....	245
23.	Criterios que se deben analizar y acreditar para determinar el peligro de fuga .....	245
24.	El arraigo está sujeto a valoración de las situaciones que generan esa permanencia, no resultando, en consecuencia, correcto afirmar o negar su existencia, sino calificar la misma en grados .....	246
25.	Casos en los que se requiere una exigencia de arraigo más estricta a efectos de determinar el peligro de fuga .....	246
26.	La existencia o inexistencia de arraigo no determina por sí solo la imposición o no de la prisión preventiva .....	247

27. La valoración del arraigo laboral no debe basarse únicamente en la exigencia de un trabajo dependiente y formal.....	248
28. El indicar que el imputado tiene dos viviendas no desvirtúa la presencia de arraigo domiciliario.....	248
29. El hecho de que el imputado tenga pasaporte y registre viajes al extranjero no configura el peligro de fuga .....	249
30. Si el arraigo familiar es de mediana intensidad no debe imponerse mandato de prisión preventiva .....	249
31. Con relación al peligro de obstaculización se analiza si las fuentes de prueba podrían ser afectadas por la conducta del imputado, esto es, que podría destruir, modificar, ocultar, suprimir o falsificar elementos de prueba e influenciar sobre los órganos de prueba.....	249
32. El no acudir a las citaciones policiales o fiscales puede ser considerado como un indicativo de peligro de fuga.....	250
33. Una vez dictada la prisión preventiva por un plazo menor al máximo legal el fiscal solo puede requerir su prolongación .....	251
34. Aspectos que se deben analizar para determinar el cese de la prisión preventiva .....	251
35. Determinación de los nuevos elementos de convicción.....	252
36. Los nuevos elementos de convicción pueden tener eficacia para el cese de la prisión preventiva aun cuando vayan referidos a atacar ámbitos periféricos de la imputación.....	252
37. Quien postule el pedido de cesación de prisión deberá fundamentar concretamente que alguno o varios de los presupuestos empleados para dictar el mandato de prisión ya no concurren.....	253
38. La sola recalificación jurídica de la conducta no determina <i>ipso iure</i> el cese de la prisión preventiva .....	253

## **CAPÍTULO V**

### **LA AUDIENCIA DE LA ETAPA INTERMEDIA**

#### **LA AUDIENCIA DE CONTROL DE SOBRESEIMIENTO Y DE CONTROL DE ACUSACIÓN**

#### **Análisis desde la práctica judicial**

**Ángel Gómez Vargas**

I. Introducción .....	257
-----------------------	-----

II.	La audiencia de control de sobreseimiento .....	259
1.	Control formal del requerimiento de sobreseimiento .....	259
2.	Un solo hecho para el requerimiento mixto: sobreseimiento y acusación .....	265
3.	El agraviado puede solicitar la ampliación suplementaria de la investigación preparatoria.....	268
4.	El fiscal superior, ante la consulta del sobreseimiento, puede solicitar la ampliación suplementaria de la investigación preparatoria .....	270
III.	La audiencia de control de acusación .....	290
1.	Aspectos problemáticos del control de la acusación .....	290
1.1.	Imputación de los hechos.....	291
1.2.	Calificación jurídica .....	301
1.3.	Formas de participación.....	305
1.4.	Reparación civil .....	308
1.5.	Medios de prueba.....	320
2.	Se omite precisar sobre qué puntos van a declarar los testigos .....	322
2.1.	Caso Fiscal N° 2006014505-2016-401-0.....	323
2.2.	Caso Fiscal N° 309-2016 .....	323
3.	Se omite indicar el aporte a obtener con la declaración testimonial y precisar sobre su pertinencia, conducencia y utilidad .....	325
4.	Se ofrece una prueba que no fue incorporada en la investigación preparatoria.....	334
5.	Acusación directa sin los presupuestos legales .....	339
5.1.	Planteamiento del problema .....	339
5.2.	Análisis de la problemática .....	349
6.	Otros problemas procesales .....	354
6.1.	¿Cuántas veces se debe devolver la acusación a la fiscalía para que subsane los defectos formales?.....	354
6.2.	¿Se debe conceder un nuevo plazo al defensor público para que absuelva la acusación por defensa necesaria? .....	355
IV.	Conclusiones .....	357
	Referencias.....	358

**PROBLEMÁTICAS  
DE LA DEVOLUCIÓN DE LA ACUSACIÓN  
EN LA AUDIENCIA DE CONTROL  
DE REQUERIMIENTO ACUSATORIO**

**Jorge Eduardo Márquez Alvis**

I.	Introducción y planteamiento del problema.....	361
----	--	-----

II.	La naturaleza de la etapa intermedia y el control judicial.....	362
1.	Naturaleza de la etapa intermedia .....	362
2.	Control judicial en la audiencia de control de acusación .....	363
III.	Bases legales y teóricas del control formal de la acusación.....	364
1.	Naturaleza de los cuestionamientos formales a la acusación fiscal .....	364
2.	Principales cuestionamientos formales a la acusación fiscal.....	365
IV.	Problemáticas en la devolución de la acusación y soluciones .....	366
1.	Incidente de devolución de acusación fiscal.....	366
2.	Modificaciones sustanciales en la acusación subsanada y el principio de igualdad de armas .....	367
3.	Derecho a la defensa vs. economía procesal .....	369
4.	Toma de posición y límites normativos.....	369
V.	Conclusiones .....	371
	Referencias .....	371

## **JURISPRUDENCIA RELEVANTE**

### **Audiencia de control de acusación y audiencia de control de sobreseimiento**

1.	La finalidad esencial de la etapa intermedia es la delimitación de los temas que serán debatidos y de la fijación de los elementos de convicción que podrán practicarse como pruebas en el juicio oral .....	373
2.	En la etapa intermedia no se puede solicitar un cambio del tipo penal o una modificación de la pena.....	373
3.	Por el sobreseimiento, el órgano jurisdiccional que conoce un proceso da por concluida su tramitación sin emitir una decisión final sobre el fondo del problema.....	374
4.	Causales por las cuales procede el sobreseimiento .....	374
5.	El sobreseimiento procede cuando el hecho existe, pero es imposible establecer una relación causal entre este y la conducta imputada o determinada persona.....	375
6.	Criterios de formalidad que se deben cumplir al presentar oposición a la solicitud de sobreseimiento .....	375
7.	No puede sobreseerse, en la etapa intermedia, un proceso penal cuando haya elementos de convicción que generen duda en la comisión del delito o en la responsabilidad penal del imputado que exige el esclarecimiento en el juicio oral.....	377
8.	La absolución o el sobreseimiento no necesariamente importa o motiva la improcedencia de la declaración y ulterior determinación de la reparación civil.....	377

9.	Posibilidades de decisión que tiene el juez frente al requerimiento de sobreseimiento.....	378
10.	El sobreseimiento es una figura procesal que al ser aceptada por el juez genera los efectos de cosa juzgada.....	380
11.	La investigación suplementaria es uno de los tres supuestos sobre los que puede decidir el juez ante el requerimiento de sobreseimiento .....	380
12.	La debida diligencia del fiscal en la investigación debe ser evaluada por el juez para dictar o rechazar el pedido de investigación suplementaria ...	381
13.	Actos de investigación que puede ordenar el juez al dictar una investigación suplementaria.....	381
14.	La solicitud de actuaciones adicionales de investigación es obligatoria o facultativa al oponerse al requerimiento de sobreseimiento .....	382
15.	La facultad de solicitar actuaciones de investigación adicionales e indispensables puede abarcar aquellos actos que fueron ofrecidos con anterioridad, pero no pudieron ser realizados .....	382
16.	La acusación fiscal es la petición fundamentada dirigida al órgano jurisdiccional para que imponga una sanción penal a una persona por la comisión de un hecho punible que se afirma que ha cometido .....	383
17.	La fiscalía, en virtud del principio de legalidad u obligatoriedad, está obligada a acusar cuando las investigaciones ofrecen base suficiente sobre la comisión del hecho punible atribuido al imputado.....	384
18.	Se requiere el nivel de sospecha suficiente para formular acusación.....	384
19.	Requisitos que se deben analizar para determinar el nivel de sospecha requerido para formular acusación.....	385
20.	Características que debe tener una acusación fiscal .....	386
21.	Cuando se trata de varios imputados, la acusación fiscal debe indicar, en cuanto sea posible, cuál fue el papel desempeñado por cada uno de ellos.....	386
22.	No es suficiente la simple enunciación de los supuestos de hecho contenidos en las normas penales; estos deben tener su correlato fáctico concreto, debidamente diferenciado y limitado respecto de cada uno de los encausados .....	387
23.	La acusación debe incluir un título de imputación determinado, es decir, una calificación, siempre provisional, del hecho punible objeto de investigación preparatoria .....	388
24.	La acusación debe ser cierta, no implícita, sino precisa, clara y expresa, es decir, una descripción suficientemente detallada de los hechos considerados punibles que se imputan y del material probatorio en que se fundamentan.....	390
25.	El fiscal en su requerimiento acusatorio se encuentra obligado a adjuntar los elementos de convicción que sustentan su pretensión.....	391
26.	Alcances de la acusación alternativa.....	393

27. La acusación alternativa se presenta cuando un mismo hecho se acusa con más de una calificación jurídica .....	394
28. El requerimiento acusatorio debe encontrarse debidamente motivado ...	394
29. Controles a los que debe someterse la acusación fiscal .....	395
30. El control sustancial de la acusación puede ser realizado de oficio por el juez de la investigación preparatoria .....	396
31. El relato fáctico de la acusación fiscal debe ser completo pero no exhaustivo.....	397
32. Presupuestos que debe verificar el órgano jurisdiccional para controlar la suficiencia de la imputación formulada por el fiscal .....	397
33. Determinación del momento procesal adecuado para cuestionar un defecto formal de la acusación.....	398
34. Un defecto procedimental no ocasiona que el Ministerio Público pierda la posibilidad de perseguir el delito.....	398
35. Funciones que cumple el requerimiento acusatorio en el procedimiento de acusación directa .....	399
36. El <i>error iuris</i> de la fiscalía sobre el título de imputación delictiva señalado en la acusación fiscal no vincula al órgano jurisdiccional.....	399
37. Entre el título acusatorio y el título condenatorio solo ha de existir no una coincidencia absoluta, sino la identidad u homogeneidad de bien jurídico tutelado entre los tipos delictivos enunciados en la acusación y los precisados en la sentencia.....	400
38. La sentencia no podrá tener por acreditados hechos u otras circunstancias que los descritos en la acusación y, en su caso, en la acusación ampliatoria, salvo cuando favorezcan al imputado .....	401

## **CAPÍTULO VI**

### **AUDIENCIAS SOBRE MEDIOS IMPUGNATORIOS**

#### **AUDIENCIA DE APELACIÓN DE SENTENCIA**

#### **Interpretación de reglas procesales y problemática frente a la pandemia**

**Oscar Eliot Alarcón Montoya**

I. Introducción .....	405
-----------------------	-----



II.	Aspectos preliminares .....	406
1.	Principio de oralidad .....	406
1.1.	Marco convencional.....	406
1.2.	Concepto .....	406
1.3.	Ventajas procesales .....	407
1.4.	Necesidad de contrastación.....	407
1.5.	Oralidad y oralización.....	408
2.	Principio de inmediatez .....	408
2.1.	Conceptualización.....	408
2.2.	Inmediatez digital .....	409
3.	Régimen de audiencias en el CPP.....	410
3.1.	Concepto .....	410
3.2.	Audiencia como sinónimo de controversia.....	410
4.	Derecho al recurso .....	411
4.1.	Marco convencional y constitucional .....	411
4.2.	Concepto .....	411
III.	Audiencia de apelación de sentencia.....	412
1.	Concepto .....	412
2.	Regulación legal .....	412
2.1.	Aplicación supletoria .....	412
2.2.	Inicio del debate.....	414
2.3.	Actuación de medios de prueba.....	416
2.4.	Alegatos de clausura y palabras finales.....	419
IV.	Conclusiones .....	420
	Referencias.....	421

## **JURISPRUDENCIA RELEVANTE**

### **Audiencia de apelación de sentencia**

1.	Es un recurso impugnatorio por el cual quien se considere perjudicado por una resolución judicial o el Ministerio Público, puede acudir ante el órgano superior inmediato.....	423
2.	Es un medio de impugnación ordinario, devolutivo y suspensivo que procede frente a sentencias y autos equivalentes .....	423
3.	Facultades que tiene la Sala Penal Superior para revisar vía apelación una decisión del Juzgado Penal.....	424

4.	Aspectos que pueden ser materia de supervisión o control por el tribunal de alzada en apelación.....	424
5.	Casos en donde la Sala Penal puede otorgar diferente valor probatorio a la prueba personal apreciada en primera instancia.....	425
6.	El tribunal superior está posibilitado a controlar, a través del recurso de apelación, si dicha valoración infringió las reglas de la lógica, la ciencia y las máximas de la experiencia.....	427
7.	Casos en que resulta admisible el ofrecimiento de medios probatorios en la etapa de apelación.....	428
8.	Supuestos en los cuales el Tribunal Superior puede disponer el reenvío de la resolución recurrida.....	429
9.	La Sala de Apelaciones puede declarar la nulidad de los vicios insubsanables que no hayan sido advertidos por los impugnantes.....	430
10.	Es obligatoria la presencia del recurrente en la audiencia de apelación de sentencias.....	430
11.	Extremos sobre los que se debe pronunciar la sentencia de apelación ...	432
12.	La sentencia de apelación no cumple con la exigencia de la debida motivación si el Tribunal solo se ha limitado a copiar los argumentos que las partes procesales expusieron a su turno.....	432
13.	Implicancias que conlleva el sistema de apelación limitada que acoge el sistema procesal penal peruano.....	433
14.	Supuestos en los que la Sala Penal puede otorgar diferente valor probatorio a la prueba personal.....	434
15.	La Sala Penal puede reevaluar la construcción lógica de la fundamentación de la prueba personal.....	435

## **CAPÍTULO VII**

### **LAS AUDIENCIAS DE LOS PROCESOS ESPECIALES**

#### **LA VALORACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS EN LA AUDIENCIA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**Víctor Manuel Bazalar Paz**

I.	Introducción.....	439
II.	La valoración de la aceptación de los cargos.....	440

- 1. El estándar de la prueba en la terminación anticipada..... 440
- 2. El testimonio del imputado en la terminación anticipada..... 442
  - 2.1. La declaración inexistente..... 442
- III. Conclusión..... 449
- Referencias..... 449

**JURISPRUDENCIA RELEVANTE**

---

**Audiencia sobre el proceso de terminación anticipada**

- 1. La terminación anticipada es un proceso penal especial que forma parte de la simplificación procesal, que se sustenta en el principio del consenso y la justicia penal negociada..... 451
- 2. La audiencia de terminación anticipada, previa citación a todas las partes, requiere como asistentes obligatorios al imputado y al fiscal solicitantes..... 451
- 3. Aspectos sobre los que debe versar el control de la legalidad sobre el acuerdo de terminación anticipada ..... 452
- 4. El proceso de terminación anticipada importa la aceptación de la responsabilidad del imputado respecto del hecho punible objeto del proceso penal ..... 453
- 5. La terminación anticipada implica una disminución de una reducción adicional acumulable de la pena de una sexta parte..... 454
- 6. La simple presentación de la solicitud de terminación anticipada no implica *per se* que el imputado esté aceptando lo pedido por la Fiscalía 454